

25197 RESOLUCION de 22 de julio de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 22 de julio de 1983, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación: Número, 3.293; nombre, «Pablín»; mineral, carbón (recursos de la Sección D); cuadrículas, 177; términos municipales, Pomar de Valdivia y Aguilar de Campóo (Palencia). Rebolledo de la Torre (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 22 de julio de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

25198 RESOLUCION de 27 de julio de 1983, de la Dirección Provincial de Burgos, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 4.108; nombre, «Francisco de Borja»; mineral, mármol y tierra Kassel (Sección C); cuadrículas, 240; términos municipales, Ibeas de Juarros, Arlanzón y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 27 de junio de 1983.—El Director provincial, Delfín Prieto Callejo.

25199 RESOLUCION de 28 de julio de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Colonia Mirasierra» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Madrid a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Colonia Mirasierra», que se localizará en el camino de la Cruz del Cura, en la colonia «Mirasierra», de Madrid. Dispondrá de dos celdas de llegada de líneas y dos transformadores de 40 MVA de potencia y 132/22-15 KV de relación de transformación cada uno, instalando sólo uno y quedando el otro para una futura ampliación. Completarán la instalación los equipos de mando, control y maniobra correspondientes.

La finalidad es la de asegurar el suministro de energía eléctrica a la zona Noroeste de Madrid.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 28 de julio de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid.

25200 RESOLUCION de 23 de julio de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, «Sub. Velilla-central térmica Velilla», en la provincia de Palencia, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Centrales Térmicas del Norte de España, Sociedad Anónima» (TERMINOR).

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Palencia a instancia de «Centrales Térmicas

del Norte de España, S. A.» (TERMINOR), con domicilio en Bilbao, Doctor Achúcarro, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Centrales Térmicas del Norte de España, Sociedad Anónima» (TERMINOR), el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV con origen en la subestación de Velilla del Río Carrión y final en la central térmica del mismo nombre. Dispondrá de un circuito dúplex con conductores de aluminio-acero de 516,8 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y cadenas de aisladores de vidrio. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de un cable a tierra, de acero de 83 milímetros cuadrados de sección.

La longitud total será de 475 metros, afectando el trazado al término municipal de Velilla del Río Carrión, provincia de Palencia.

La finalidad es la de verter la energía producida en la central térmica de Velilla a la red nacional a 380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 28 de julio de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia.

25201 RESOLUCION de 28 de julio de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica en Carboneras (Almería), solicitada por «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Almería a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 132, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica que se localizará en el término municipal de Carboneras, provincia de Almería. Dispondrá de un transformador de 35 MVA de potencia y relación de transformación 132/25/6 KV y edificio anejo en donde se instalará el cuadro general de control, la batería de acumuladores y todo el sistema de 25 KV, formado por seis cabinas blindadas, una general de protección, otra para el transformador de servicios auxiliares de 25 KVA de potencia y relación 25/0,380-0,220 KV y las cuatro restantes para salida de líneas, todas ellas dotadas de los correspondientes equipos para maniobra, protección y control.

La finalidad es la de suministrar energía eléctrica a las obras de construcción de la central termoeléctrica del litoral de Almería, en el término municipal de Carboneras.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 28 de julio de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Almería.

25202 RESOLUCION de 28 de julio de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se acepta la renuncia a la autorización administrativa para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 360 KV, «Anllares-Compostilla II», de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.»

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio de León a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, renunciando a la autorización concedida por Resolución de esta Dirección General de la Energía con fecha 4 de diciembre de 1974, y cumplidos los trámites exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: